

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 289

QUILLON, MARZO 10 DEL 2014

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Proyecto de Integración.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo de fecha 07-03-2014
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 Del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19.074 del 2002.

DECRETO:

1.- Contrátese al Sr. **PABLO FRANCISCO VILLANUEVA FUENTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como **KINESIOLOGO** en el Departamento de Educación Municipal de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 07 de Marzo del 2014 y hasta el 28 de Febrero del 2015, con una jornada de 25 horas cronológicas como Kinesiólogo. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Cancélese sus remuneraciones pactadas, con cargo a Proyecto de Integración.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE EE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/CNR/CSS/LKJ/tsj.-

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

Comisión DA

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 10 días de Marzo del año 2014 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en El [REDACTED] y Don **PABLO FRANCISCO VILLANUEVA FUENTES**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el 14 de Julio de 1984 domiciliado en [REDACTED] de estado civil Soltero y procedente de Bulnes, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **KINESIOLOGO** en el Establecimiento Denominado **DEPARTAMENTO DE EDUCACION** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 25 hrs. cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán **MENSUAL**, por **MES**, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador el beneficio de 06 días de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al año, horas extraordinarias y comisiones de servicio.

5.- El presente Contrato durará **hasta el 28 de Febrero del 2015** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad, o sea permitido dar al trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

6.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

7.- Se deja constancia que Don **PABLO FRANCISCO VILLANUEVA FUENTES** ingresó al servicio el **10 DE MARZO DEL 2014**



FIRMA DEL TRABAJADOR
PABLO F. VILLANUEVA FUENTES

C.I. [REDACTED]
C.NAC.IDENTIDAD



FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO

C.I. [REDACTED]
C.NAC.IDENTIDAD